

el primero que no ha hecho improperios
como el cielo que se le ha dirigido,
y el segundo, que lo que debe mirarse es
el contrato.

48.

El Sr. Ladrón de Guevara recuerda
el verso de Horacio, en que aconseja
llevar mucho cuidado de aquellos que
comienzan cantando glorias Praui et no-
bile vellum, porque luego resulta que no
hay tal Praui, ni tales guerras cau-
tadas, y dice que así ha sucedido aquí,
lo que se viene anunciando acusaciones
contra el Sr. Solís, y luego no hay tal
acusación ni motivo para ella, y lo
que es más, no debe tratarse del asun-
to en el fondo, por hallarse pendiente
un recurso de alzada.

49.

El Sr. Marín, pide la lectura del ar-
tículo ciento once, y leído que fue, pide
se cumpla la Ley, pues lo demás son
sofismas. Sostiene en que hubo conse-
ntimiento mutuo para el establecimien-
to de la fuente en la plaza de
San Juan. Yuriste en que se traiga
el expediente, manifestando que intente
esto no se haga, no se da por satisfecho.

50.

Resume el Sr. Alcalde, lo expuesto,
e invita al Sr. Marín a que escriba lo
que pretenda, sea voto de censura, o lo
que quiera, para que pueda resolverse.

51.

Se suscita incidente sobre esto, en
que toman parte los Sres. Marín,